

**ACTA NÚM. 1/13 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2013.**

Presidente

D. Jesús Manuel Galeote Albarrán

Grupo Municipal del PSOE-A

D. Lorenzo Escobar Herrera

D. Andrés Herrera Benítez

D^a Rosario Mora Díaz

D^a Isabel Escribano Sánchez

D^a Francisca Valencia Escribano

Grupo Municipal de IULV-CA

D. Francisco Guerrero Cuadrado

D^a María Isabel Domínguez Trigo

D. Diego Lozano Peral

D^a María Antonia Domínguez Bermudo

D. Miguel Ángel Herrera Albarrán

Grupo Municipal del PP

D. José Alexis Serrano Lozano

D. Fernando Castillo García

Sr. Interventor de Fondos.

D. José Antonio Luque Pérez

Sra. Secretaria General

D^a Alba Segura Olmo

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Villa de Campillos, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de enero de dos mil trece bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Manuel Galeote Albarrán, concurren los Sres. y Sras. Concejales y Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sr. Interventor de Fondos y la Sra. Secretaria General.

Comprobado por la Sra. Secretaria, la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria a tenor del art. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA Nº 8/12 Y 9/12 DE FECHA 29 DE
NOVIEMBRE Y 12 DE DICIEMBRE DE 2012.-**

El **Sr. Presidente**, comienza la sesión dando la enhorabuena a la concejala D^a Francisca Valencia por su reciente maternidad.

El **Sr. Presidente**, pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta núm. 08/12 y 9/12 de fecha 29 de noviembre y 12 de diciembre de 2012 respectivamente.

El **Sr. Lozano Peral**, comenta que en la pag. 105, tercer párrafo por el final, el dijo "se ha quitado una lámpara, pero que la otra no se había cambiado".

El Sr. Guerrero Cuadrado, en el acta de 29 de noviembre de 2012, pag. 58 ultima intervención "...la cantidad a percibir por Comisión Informativa... añadir "y Plenos" y en esta misma intervención dijo que se les había ofrecido teléfono móvil y dijeron que no y 600 euros brutos y también que no.

Pág. 59, segundo párrafo la idea que intento plasmar es que si había liquidez para pagar el préstamo que no se recurriera a él.

Pág. 61, en mi primera intervención, dice "deduzco que lo de los chorizos hemos sido nosotros" y debe decir "deduzco de sus palabras que los chorizos hemos sido nosotros".

Pág. 106, habría que añadir en el texto lo siguiente: "...hasta la fecha no le han contestado **"ellos dicen que"** vienen al Ayuntamiento y nadie les dice nada..."

Pág. 107 al principio añadir...hasta el día 3, nosotros nos enteramos el día 2 **"que es cuando llega el acta de 10 de septiembre"**. En la misma página en la penúltima intervención continúa...que es la publicidad **"porque no se había dado publicidad ni en la radio, ni en el tablón, ni en la web, aunque sí estaba en el perfil del contratante"**.

En el acta de fecha 12 de diciembre de 2012, en la página 5, el primer párrafo debe quedar como sigue: "El Sr. Guerrero responde que no fue en el momento de pedirlo, nosotros presentamos el escrito el día 1 de octubre, después hemos venido varias veces y no estaba la documentación, presentamos otro escrito como segunda petición el 16 de octubre y tuvimos acceso a la documentación el 19 de octubre".

En la página 5 cuarta intervención añadir...que no les sirve **"el argumento"**, nosotros... En la siguiente intervención añadir...si es la Comisión Informativa de Urbanismo **"la que trate el asunto"**, que lo acordado pase posteriormente a Pleno.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto unánime de los miembros presentes, aprueba la misma con las aclaraciones hechas.

PUNTO 2º.- DACIÓN DE CUENTA.

El Sr. Presidente comenta que ha mantenido una reunión en el Servicio Estatal de Empleo Publico para el tema del Plan de Empleo Estable y se han pronunciado en que se mantenga como se venía haciendo, son 16 millones, 13 para Garantía de Rentas y 3 para Empleo Estable, el próximo 14 de marzo se mantendrá otra reunión y se pedirá un extraordinario para hacerlo en función de los proyectos que tengan interés en alguna zona. En principio que no se pierda nada de lo que realmente viene de forma equitativa para todos.

El Sr. Guerrero Cuadrado dice, eso quiere decir que la propuesta de los criterios queda invalidada.

El **Sr. Presidente** los criterios están ahí, la propuesta más o menos está invalidada, nos mandaran otras como las que hemos hecho hoy. Lo que hemos adelantado es que los 16 millones se mantengan. Para hacer un gesto dejar de esos 3 millones algo todos los pueblos para que vean que cedemos pero que ellos también lo hagan.

El **Sr. Presidente**, da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, con fecha comprendida entre el 26 de noviembre de 2012 y el 28 de enero de 2013.

El **Sr. García Castillo**, comenta que hay decretos de intervención que no vienen desglosados y usted nos dijo que fuésemos a intervención, lo que preguntamos al Interventor es si cabe la posibilidad de ese desglose.

El **Sr. Presidente**, puedes ir semanalmente, le pides los decretos que haya y la relación que te interese. Es por agilizar el trabajo que tienen que es cuantioso. Pero puedes acceder cuando quieras.

El **Sr. Guerrero Cuadrado** dice que en el decreto 944 de 18 de diciembre hay un error en las dos facturas de Edetronik en la A12/3971 la cifra está mal.

El decreto 950 relativo al escrito de la Delegación del Gobierno pidiendo la nulidad de un acuerdo plenario enajenación parcela a Agroquímicos Aragón.

El **Sr. Presidente**, lo que hemos dicho que es un negocio ya abierto, funcionando y cómo se va a hacer eso.

El **Sr. Guerrero** ¿Por qué pide la nulidad?

La **Sra. Secretaria** dice porque no había expediente.

El **Sr. Herrera Benítez**, parece ser que cuando se hizo eso había pasado más tiempo de la cuenta y había que hacer de nuevo el pliego, en el proceso es donde no se ha realizado algún trámite.

El **Sr. Presidente**, cómo se va a hacer esto con un negocio que esta funcionando, con gente empleada, que viene de 2005, nosotros nos hemos posicionado en defensa de lo que hay hecho y aprobado en su día por el pleno.

PUNTO 3º.- DICTAMEN SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

El **Sr. Presidente** da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Territorio, Sanidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2012, con tres votos a favor del G.M. PSOE-A y tres abstenciones (2 del G.M. IULV-CA y 1 del G.M. PP).

El **Sr. Presidente** da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Seguridad Ciudadana, Servicios Municipales y Régimen Interno, en sesión celebrada el

día 26 de diciembre de 2012, con tres votos a favor del G.M. PSOE-A y tres abstenciones (2 del G.M. IULV-CA y 1 del G.M. PP).

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los trece concejales y concejalas que de hecho y en derecho lo compone, acuerdan:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan de Emergencia Municipal para Campillos en los términos en que se encuentra redactado.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno y Justicia en Málaga para su homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

PUNTO 4º.- DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE LAS NN.SS. PARA AÑADIR COMO USO COMPLEMENTARIO DEL SUELO NO URBANIZABLE EL DE ALMACÉN DE MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

El **Sr. Presidente**, da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Territorio, Sanidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 2012, con el voto unánime de los miembros presentes.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los trece concejales y concejalas que de hecho y en derecho lo compone, acuerdan:

Primero.- Aprobar, inicialmente, el expediente de Modificación de Elementos de las NNSS para añadir como uso complementario del suelo No urbanizable el de almacén de maquinaria y materiales de construcción.

Segundo.- Añadir al artículo 285 al título de Suelo de Grado 2. "Prohibición de industrias ganaderas".

Tercero.- Someter el expediente a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia y en el Tablón de Edictos Municipal durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Obras Publicas, Delegación Provincial de Málaga, para su conocimiento y efectos.

PUNTO 5º.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTAS A INCLUIR EN EL PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2013.

El **Sr. Presidente**, da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Territorio, Sanidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 16 de

enero de 2013, con cuatro votos a favor del (3 del G.M. PSOE-A 1 del G.M. PP) y dos en contra del G.M. IULV-CA.

El **Sr. Presidente**, comenta que hoy mismo ha entregado en Diputación la obra del acerado de c/ Ntra. Sra. de las Angustias para tramitarla a través de una subvención extraordinaria de Presidencia, ya que Fran Oblaré le había pedido que presentara la propuesta y una memoria. Me ha atendido López Nieto y dice que hay que estudiar la posibilidad de llevarla a cabo.

Hay subvenciones extraordinarias a otros municipios y queremos participar en ese posible reparto para obras y otros menesteres para el pueblo.

El **Sr. Lozano Peral**, estamos de acuerdo con la mayoría de las propuestas, pero votamos en contra ya que desde IU pedimos más consenso en las propuestas a incluir por los distintos grupos. Propusimos arreglar el acceso al bloque Baño Castillo y parte trasera en el Pleno de 27 de septiembre a petición de un grupo de vecinos. Se incluye parte y pedimos que, al menos, una obra completa sea propuesta por nuestro grupo.

El **Sr. Guerrero Cuadrado**, pide que se vote por separado, ya que nosotros estamos de acuerdo con la obra de la nave del Sector UR-3 del Plan de Empleo Estable, están en contra del resto.

El **Sr. Presidente** comenta que no se puede ya que la propuesta es conjunta y hay que aprobar el conjunto, pero se tiene en cuenta su voto favorable a la obra del UR-3.

El Ayuntamiento Pleno con 8 votos a favor (6 del G.M. PSOE-A y 2 G.M. PP) y 5 votos en contra del G.M. IULV-CA, acuerda:

Primero.- Aprobar la obra a incluir en el Plan de Fomento del Empleo Agrario, Modalidad Empleo Estable para el año 2013, siendo ésta:

- Aseos y electrificación de Nave Industrial en UR-3.

Segundo.- Aprobar las obras a incluir en el Plan de Fomento del Empleo Agrario, Modalidad Garantía de Renta para el año 2013, siendo estas:

- Limpieza y mantenimiento de Edificios Públicos. Limpieza y mantenimiento de calles y señales de tráfico.
- Alumbrado Público y señalización de Carretera de la Estación.
- Saneamiento C/ La Perdiz.
- Acerado y alumbrado público en C/ Nuestra Señora de las Angustias.
- 1ª Fase de adecuación y transito peatonal entre los edificios de Blas Infante y Baño Castillo.
- Reforma locales de ensayo en CAM-JOVEN.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, al INEM, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, al Negociado Municipal del PFEA y al Servicio Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos.

PUNTO 6º.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ADECUACIÓN DEL NIVEL DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO.

El **Sr. Presidente** da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Seguridad Ciudadana, Servicios Municipales y Régimen Interno, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2012, con tres votos a favor del G.M. PSOE-A y tres abstenciones (2 del G.M. IULV-CA y 1 del G.M. PP).

El **Sr. Presidente**, da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2013, con 5 votos a favor (3 del G.M. PSOE y 2 del G.M. IULV-CA) y 1 abstención del G.M. PP.

El **Sr. Serrano Lozano**, pregunta si es totalmente legal.

El **Sr. Interventor** contesta que dentro del estudio de la RPT sí es posible y que se está tramitando.

El **Sr. Serrano Lozano**, dice que ven necesaria la participación de los sindicatos sobre la nueva RPT, por ello se abstienen.

El **Sr. Guerrero Cuadrado**, votamos a favor, pero queremos aclarar algunas dudas técnicas. ¿Se incluye en la actual RPT? ¿Eso implica modificarla?

El **Sr. Herrera Benítez**, en el momento que este acuerdo esté se le traslada a Diputación, a Rafael Acevedo, para incorporarla a la nueva RPT.

El **Sr. Guerrero Cuadrado**, pregunta si la adecuación es para incluir la diferencia de IPC pactada en convenio y que, si supone una modificación de la RPT, ¿por qué en el complemento específico y no en el de destino?

El **Sr. Interventor** dice que el complemento de destino está al máximo.

El **Sr. Guerrero Cuadrado**, si es posible en el de destino que se meta y que haya un acuerdo plenario en que si un trabajador es modificado en su categoría profesional dentro del Ayuntamiento y va a una categoría inferior que no se vea perjudicado.

El Ayuntamiento Pleno con 11 votos a favor (6 del G.M. PSOE-A y 5 G.M. IULV-CA) y 2 votos en contra del G.M. PP, acuerda:

Primero.- Incluir dentro del complemento específico de la nueva relación de puestos de trabajo los complementos transitorios que en su día se acordaron en el convenio colectivo del personal, sin que en ningún caso este acuerdo suponga incremento sobre

las retribuciones que hasta ahora están percibiendo el citado personal, de acuerdo con las limitaciones presupuestarias existentes.

Segundo.- Aprobar que si un trabajador municipal es modificado en su categoría profesional, a uno de inferior categoría, no se vea repercutido en su salario.

PUNTO 7º.- DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL VIGENTE MODELO DE ACUERDO DE DELEGACIÓN AL PATRONATO DE RECAUDACIÓN.

El **Sr. Presidente**, da cuenta del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2013, por unanimidad de los miembros presentes.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los trece concejales y concejales que de hecho y en derecho lo compone, acuerdan:

Primero.- Modificar el vigente modelo de acuerdo de delegación, concertado entre el Ayuntamiento de Campillos y el Patronato de Recaudación de Málaga en los términos del nuevo texto aprobado en punto 5 de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Provincial, cuyas notas características son:

a) Modificar el cuadro recogido en el apartado 3) del Capítulo Segundo del acuerdo de delegación vigente, relativa a "Condiciones de la delegación", sustituyéndolo por el siguiente:

| <i>Recaudación Voluntaria (millones de euros)</i> | <i>% a aplicar</i> |
|---|--------------------|
| <i>Desde 0 hasta 1</i> | <i>2,3%</i> |
| <i>Desde 1 hasta 10</i> | <i>4,3%</i> |
| <i>Desde 10 hasta 50</i> | <i>3,8%</i> |
| <i>Desde 50 hasta 100</i> | <i>2,0%</i> |
| <i>A partir de 100</i> | <i>0,75%</i> |

b) Modificar el Capítulo TERCERO dando una nueva redacción al mismo que tendría el siguiente tenor literal:

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Patronato de Recaudación para que, del importe anual de la recaudación voluntaria, se retenga y se ponga a disposición de la Diputación la cantidad necesaria para minorar la deuda pendiente que el Ayuntamiento mantenga con la propia Diputación, Consorcios, Empresas Públicas, Organismos Autónomos y otros entes dependientes de la Corporación, hasta un máximo del 3 % de dicha recaudación correspondiente al ejercicio anterior. Una vez efectuada la liquidación definitiva la cantidad a aplicar se prorrateará en doce mensualidades.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Patronato de Recaudación para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO 8º.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN ERROR BASES PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE SECRETARIA.

En primer lugar, y tratándose de asunto no dictaminado por la comisión informativa correspondiente, y en base a los arts. 97.2 y 82.3 del ROF, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros presentes acuerda ratificar la urgencia e inclusión del punto en el orden del día.

Considerando que el 29 de noviembre de 2012 se aprobaron las bases para la provisión definitiva del puesto de secretaria.

Visto el requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno de Málaga en el sentido de que si se realiza entrevista hay que prever el pago de los gastos de desplazamiento que origine su realización.

Visto que el artículo 17 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional determina que la entrevista se establece para la concreción de los meritos específicos.

Visto que la realización de entrevista implica la previsión necesaria para el pago de los gastos de desplazamiento que origine la realización, estimados en base a las normas sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Considerando el gasto que puede suponer al Ayuntamiento de Campillos.

Considerando que la celebración de entrevista se condicionó a su viabilidad.

El **Sr. Guerrero Cuadrado** pregunta si al tribunal se le paga.

La **Sra. Secretaria** dice que sí, que esto es referido a los participantes.

El **Sr. Guerrero Cuadrado**, dice que no tiene inconveniente en que se quite ya que supone un gasto para el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno con 11 votos a favor (6 del G.M. PSOE-A y 5 G.M. IULV-CA) y 2 abstenciones del G.M. PP, acuerda:

Primero.- Rectificar el error que supone incluir la realización de entrevista en las bases sin pago de gastos, quedando definitivamente aprobadas conforme a la propuesta inicial:

1. DATOS IDENTIFICATIVOS CORPORACIÓN
 - Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Campillos
 - Denominación del puesto: Secretaría de clase segunda
 - Subescala y categoría: Secretaría de Entrada
 - Nivel de complemento de destino: 30
 - Entrevista: No
 - Pago de gastos: No

- Puntuación mínima:

2. MÉRITOS ESPECÍFICOS

Formación y perfeccionamiento (7,5 puntos)

Por estar en posesión del diploma, título o certificado de asistencia acreditativos de la realización, con aprovechamiento, mediante trabajos de evaluación calificados como aptos, de cursos en las materias que a continuación se relacionan, convocados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) o por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), siempre que estén valorados, con asignación de puntos, a efectos del baremo de méritos generales o autonómicos de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter estatal, hasta un máximo de 7,5 puntos:

- Curso sobre Las Iniciativas de Turismo Sostenible, con una duración igual o superior a 20 horas lectivas: 0,84 puntos.
- Curso sobre la Evaluación del Desempeño: diseño, implantación y efectos, con una duración igual o superior a 20 horas lectivas: 0,84 puntos.
- Curso sobre la Responsabilidad Administrativa y Penal en la Gestión del Urbanismo, con una duración igual o superior a 20 horas lectivas: 0,84 puntos.
- Curso sobre Medio Ambiente Urbano y Natural y Administración Local, con una duración igual o superior a 20 horas lectivas: 0,84 puntos.
- Curso sobre Urbanismo y Tributos Municipales, con una duración igual o superior a 20 horas lectivas: 0,84 puntos.
- Curso sobre los Organismos Autónomos Locales, con una duración igual o superior a 20 horas lectivas: 0,84 puntos.
- Curso sobre la Medidas de Saneamiento de Deudas de las Entidades Locales, con una duración igual o superior a 20 horas lectivas: 0,84 puntos.
- Curso sobre Gestión de Nóminas y Seguridad Social para los Empleados de la Administración Local con una duración igual o superior a 20 horas lectivas: 0,84 puntos.
- Curso sobre Licencias de Aperturas y Legislación Sectorial, con una duración igual o superior a 20 horas lectivas: 0,84 puntos.

Acreditación.

Certificado, original o copia compulsada, expedido por el ente organizador donde figure la superación del mismo con aprovechamiento, referencia a la convocatoria efectuada por el Instituto Andaluz de la Administración Pública, duración y fecha en que han sido celebrados.

Sólo se valorarán aquellos méritos obtenidos hasta la fecha de publicación de las presentes bases en el B.O.J.A.

Debido a los numerosos cambios legislativos producidos en los últimos años, a fin de garantizar la vigencia y actualización de las materias impartidas, los cursos que se relacionan deberán tener una antigüedad no superior a las siguientes fechas:

- Curso sobre la Evaluación del Desempeño: diseño, implantación y efectos, año 2007 o posterior, con motivo de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Curso sobre la Responsabilidad Administrativa y Penal en la Gestión del Urbanismo año 2010 o posterior, con motivo de la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de delitos urbanísticos.

- Curso sobre Medio Ambiente Urbano y Natural y Administración Local, año 2007 o posterior, con motivo de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Curso sobre Urbanismo y Tributos Municipales, año 2010 o posterior, con motivo del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Curso sobre los Organismos Autónomos Locales, año 2010 o posterior, con motivo de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

- Curso sobre la Medidas de Saneamiento de Deudas de las Entidades Locales, año 2010 o posterior, con motivo del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

- Curso sobre Licencias de Aperturas y Legislación Sectorial, año 2010 o posterior, con motivo de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

TRIBUNAL

Presidente: El Sr. Alcalde de la Corporación; **Suplente:** el Primer Teniente de Alcalde de la Corporación.

Vocales:

1. D. Rogelio Navarrete Manchado (funcionario con habilitación de carácter estatal);
Suplente: funcionario con habilitación de carácter estatal.

2. Almudena Clavijo Parra (funcionaria con habilitación de carácter estatal); Suplente:
funcionario con habilitación de carácter estatal.

3. José Antonio Luque Pérez (funcionario con habilitación de carácter estatal);
Suplente: funcionario con habilitación de carácter estatal.

4. A determinar por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Secretaria: Almudena Clavijo Parra (funcionaria con habilitación de carácter estatal);
Suplente: funcionario con habilitación de carácter estatal

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de Málaga y a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

PUNTO 9º.- DICTAMEN DE LA MOCIÓN DEL G.M. PSOE SOBRE PROPUESTA DE PAGOS DIRECTOS DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN EUROPEA TRAS 2013.

El Sr. Presidente, da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Territorio, Sanidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 2012, con el voto unánime de los miembros presentes.

El Sr. Castillo García, dice que en Comisión Informativa se abstuvieron. No entendemos por qué el texto ataca algo que en su día favoreció el PSOE. Estamos en la defensa de los acuerdos aprobados por el Parlamento de Andalucía entre los tres partidos políticos representados. Nos abstenemos, primero porque está orquestado por el PSOE, segundo porque las competencias las tiene la Junta de Andalucía, tercero porque todo lo que se propone está concensuado en Andalucía y cuarto, porque no aporta nada.

El Ayuntamiento Pleno con 11 votos a favor (6 del G.M. PSOE-A y 5 G.M. IULV-CA) y 2 abstenciones del G.M. PP, acuerda:

Primero.- La oposición frontal a la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agraria Común, 2011/0280 (COD), presentada por la Comisión Europea, que aboga por un pago uniforme por hectárea solicitada, sin requisitos mínimos en la actividad productiva, y que conllevaría el desmantelamiento del sector del olivar en nuestro municipio y en Andalucía.

Segundo.- Solicitar tanto al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente como a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la protección del olivar andaluz, que constituye la principal actividad agraria en más de 300 municipios de nuestra comunidad, aportando riqueza, empleo, cultura y una gestión medioambiental sostenible, y en los que no existe otra actividad agraria posible, y que tendría consecuencias económicas, sociales, culturales y medioambientales de gran envergadura en nuestra región.

Tercero.- Solicitar tanto al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente como a la Consejería de Agricultura, Pesca y medio Ambiente que insten a la Unión Europea a una modificación de la actual propuesta de pagos directos, que contemple una redistribución más justa de los apoyos comunitarios, que vincule ineludiblemente las ayudas al agricultor activo y a los sistemas de explotación y territorios donde desarrolla su actividad, a través de una diferenciación de los pagos para los distintos cultivos y sistemas de explotación.

Cuarto.- Trasladar este Acuerdo a D. Miguel Arias Cañete, Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a D. José Antonio Griñán Martínez, Presidente de la Junta de Andalucía, así como D. Luís Planas Puchades, Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento Andaluz y del Parlamento del Estado español.

PUNTO 10º.-ASUNTOS URGENTES.

A continuación y previa declaración de urgencia, en el marco de lo establecido por el artículo 83 del ROF, con el voto favorable de los trece miembros que lo componen, acuerdan someter a debate y votación los siguientes asuntos:

PUNTO 10/1.- DICTAMEN MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA, SOBRE MANTENIMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

El **Sr. Presidente** da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo, Fiesta, Juventud y Deportes, en sesión celebrada el día 31 de Enero de 2013, con 5 votos a favor (3 del G.M. PSOE y 2 del G.M. IULV-CA) y 1 abstención del G.M. PP.

El **Sr. Castillo García**, dice que en Diputación ya se han presentado mociones contra los recortes realizados por la Junta de Andalucía, están realizando las acciones oportunas y por ello van a votar en contra.

El **Sr. Presidente**, nos ratificamos en nuestro voto y compartimos lo expresado y solicitado en dicha moción.

La **Sra. Domínguez Bermudo**, dice lo que pretendemos es que la Diputación cumpla con la parte del acuerdo que sí ha cumplido la Junta de Andalucía, manteniendo el presupuesto en esta materia.

El Ayuntamiento Pleno con 11 votos a favor (6 del G.M. PSOE-A y 5 G.M. IULV-CA) y 2 votos en contra del G.M. PP, acuerda:

Primero.- Instar al equipo de gobierno provincial a dar continuidad a la contratación del personal administrativo vinculado al refuerzo de los servicios sociales comunitarios de la Diputación provincial.

Segundo.- Remitir dicho acuerdo al Presidente de la Diputación Provincial de Málaga.

PUNTO 10/2.- DICTAMEN MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA, POR UN "PER ESPECIAL" Y LA ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DE PEONADAS PARA ACCEDER AL SUBSIDIO AGRARIO.

El **Sr. Presidente** da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo, Fiesta, Juventud y Deportes, en sesión celebrada el día 31 de Enero de 2013, con 5 votos a favor (3 del G.M. PSOE y 2 del G.M. IULV-CA) y 1 abstención del G.M. PP.

El **Sr. Presidente**, dice que lo comparten plenamente y que han mantenido reuniones con los sindicatos, CC.OO y UGT y partidos políticos, la idea no es solo

reducir, sino eliminar las peonadas, dada la dificultad en su consecución, debido a la pérdida de cosechas por inundaciones y otras inclemencias temporales.

El **Sr. Lozano Peral**, creemos que el papel del PER es fundamental para evitar la despoblación interior que está sufriendo Andalucía.

El **Sr. Serrano Lozano**, dice que el gobierno está en contacto con organizaciones agrarias y sindicales. Ya ha reducido las jornadas a veinte para Andalucía y Extremadura, se elevará al Consejo de Ministros para su aprobación, el 61 % son mujeres, así que nadie se va a quedar desprotegido. El gobierno ha demostrado solidaridad con el pueblo andaluz. La medida de reducción será con carácter retroactivo, las organizaciones agrarias ASAJA Y COAG se han mostrado satisfechas con este acuerdo que consideran justo y suficiente. Nunca se ha hecho una rebaja superior a la que se ha hecho y jamás se ha eliminado el mínimo de jornadas. No es proporcional que no exista un mínimo de peonadas. Votamos en contra porque desde el Gobierno ya se hace algo.

El **Sr. Presidente**, se habla de la reducción a veinte jornadas, pero no se habla de PER extraordinario, otra vez sí se ha hecho y con la situación actual es muy complicado conseguir las veinte peonadas. Actualmente muchas personas están volviendo a su territorio obligadamente y por ello es necesario este PER extraordinario y eliminación de jornadas para asegurar el subsidio de muchas familias.

El **Sr. Lozano Peral**, con la reducción de jornadas es insuficiente, hoy por hoy, en Campillos, muy pocos trabajadores cuentan siquiera con las veinte peonadas.

El Ayuntamiento Pleno con 11 votos a favor (6 del G.M. PSOE-A y 5 G.M. IULV-CA) y 2 votos en contra del G.M. PP, acuerda:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Campillos, insta al Gobierno de la Nación y al Gobierno Andaluz a poner en marcha, con carácter de urgencia, un Programa de Fomento del Empleo Agrario Especial, con fondos extraordinarios, para ayudar al mundo rural a superar la terrible crisis económica y la falta de actividad agrícola por la que estamos atravesando.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Campillos propone al Gobierno de la Nación y al de la Junta de Andalucía que continúe apoyando y desarrollando el Programa de Fomento del Empleo Agrario, con una mayor dotación económica.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Campillos insta al Gobierno de la Nación a que elimine el requisito de tener un número de peonadas para tener acceso al Subsidio Agrario con efectos desde el año 2012 hasta el año 2014.

Cuarto.- El Pleno del Ayuntamiento de Campillos insta al gobierno central y autonómico a que desarrollen programas de formación profesional en las zonas rurales para mejorar la capacidad laboral y profesional en el medio rural andaluz.

PUNTO 10/3.- DICTAMEN MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA, SOBRE MANTENIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA A TRAVÉS DEL CONVENIO IMSERSO-FEMP.

El **Sr. Presidente** da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo, Fiesta, Juventud y Deportes, en sesión celebrada el día 31 de Enero de 2013, con 5 votos a favor (3 del G.M. PSOE y 2 del G.M. IULV-CA) y 1 abstención del G.M. PP.

El **Sr. Castillo García** comenta que en la Diputación se presentó una moción que no entró en el anterior Pleno por un error administrativo y paso a leer los acuerdos: instar a la Consejería de Salud para que asuma las competencias que antes eran de los Ayuntamientos, la Diputación dentro de sus posibilidades económicas mantendrá el servicio de teleasistencia durante 6 meses del año 2013 y establecer una mesa de seguimiento entre Diputación y la Mesa delegada de la Consejería de Salud. Dado que la Diputación está actuando de forma correcta, vamos a votar en contra.

El Ayuntamiento Pleno con 11 votos a favor (6 del G.M. PSOE-A y 5 G.M. IULV-CA) y 2 votos en contra del G.M. PP, acuerda:

Primero.- Solicitar al Gobierno de España que habilite la partida económica necesaria para asegurar la financiación, a través del IMSERSO, del 65% del programa de Teleasistencia Domiciliaria iniciado en 1993, de modo que se garantice la continuidad de este servicio de interés social.

Segundo.- El compromiso de la Diputación de Málaga para **garantizar la continuidad de este servicio en los municipios de la provincia** en los que se viene prestando en virtud del acuerdo con el IMSERSO y la FEMP.

Tercero.- Remitir dicho acuerdo al Presidente de la Diputación Provincial de Málaga y al Gobierno de España.”

PUNTO 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. Serrano Lozano**, pregunta a Andrés sobre el parque nuevo donde existe un rocodromo pequeñito y le faltan las chapas, pregunta si se la han quitado ellos o las han robado.

El **Sr. Herrera Benítez**, contesta que sí, que las han robado, se han pedido nuevas. Con el parque estamos teniendo muchos problemas.

El **Sr. Presidente** comenta que se ha puesto un guarda por la noche de 18 a 6 horas mientras se colocaba el hormigón impreso y aun así se han saltado el balizamiento y han entrado, pisoteando el hormigón.

La segunda pregunta es sobre las deposiciones de los animales en Avda. de la Legión y Los Prados y porque no se actúa.

El **Sr. Presidente**, contesta que la consigna siempre a la Policía Local es vigilancia sobre el tema, ya se han presentado varios expedientes sobre particulares y no han vuelto a sacar los perros sueltos. Yo veo a gente que van con los perros sueltos y lo que hacen es el paripé, llevan la bolsita pero no la recogen. Me consta que si la Policía ve a una persona, actúan. Pero, independientemente de la vigilancia, es una cuestión de civismo. Todos debemos arrimar el hombro para conseguir un Campillos más limpio.

El **Sr. Serrano Lozano**, ruega que se incida en la policía ya que hay personas mayores y niños con bici.

El **Sr. Lozano Peral**, la pregunta es sobre el escrito que presentaron en el Pleno anterior de la deficiente iluminación de c/ Álamos, ¿se habló con los electricistas del cambio de iluminación? ¿Qué han dicho?

El **Sr. Presidente**, dice que se está trabajando en el tema del ahorro y optimización energético y no han dicho nada, pero se les recordara. No se está en contra, el cambio de lámpara fue inmediato. Volverá a comentarlo con los electricistas.

El **Sr. Lozano Peral**, lo que comentábamos es que había dos puntos de luz, una no bien ubicado y otro roto, lo que pedimos es que se cambie la ubicación para dar mejor servicio, sin coste alguno.

La siguiente pregunta es sobre el alumbrado del Parque de Mayores, nos comentan algunos vecinos que hay varias rotas o sin luz desde el mes de agosto.

El **Sr. Herrera Benítez**, lo que pasa es que entre accidentes y actos vandálicos faltan algunas, estamos pendientes de hacer un pedido grande a un coste bastante ventajoso y reponer todas las que faltan.

El **Sr. Presidente** comenta que los actos vandálicos son continuos y además utilizan grandes piedras para romper las luces.

El **Sr. Lozano Peral**, hace un ruego, en diciembre le hicieron un ingreso en concepto de nómina ayuntamiento y, realmente, es por asistencia a plenos o similar, que no se ponga nómina.

El **Sr. Presidente** dice que en el cuadrante que él firma pone asistencia a plenos y comisiones y lo podéis comprobar, será un problema del banco o caja.

El **Sr. Guerrero Cuadrado**, en el Pleno de 29 de noviembre se aprobó que los plenos se emitiesen en directo, ayer el concejal de empleo dijo que se iba a grabar, ¿por qué no es en directo?, la propuesta era clara que se habilitasen los medios humanos y técnicos para su difusión, los vecinos de Campillos deberían estar escuchando el pleno en directo.

El **Sr. Presidente**, dice que cuando se hizo la emisión de los pregones creía que era con los medios de la radio, José Trigos le comenta que fue una prueba con sus medios particulares. Lo que hace falta es que José Trigos haga una valoración y en la medida de las posibilidades, si no es algo desorbitado, se estudiará.

El **Sr. Guerrero Cuadrado**, en comisión de empleo planteamos cómo se había hecho la contratación del responsable de obras. Se dijo que por tres meses y, en enero, finalizaba el contrato, ¿se le ha renovado o se ha planteado como dijimos una bolsa para el responsable de obras?

El **Sr. Presidente**, se hizo por oferta pública de empleo. Enviaron dos, una de ella no reunía el requisito de estar empadronado en Campillos y, por ello, se eligió el otro. Se ha seleccionado como responsable de obras y en el SAE está registrado como tal. Cumple perfectamente el perfil que se pedía en la oferta de empleo público.

Aún estando de acuerdo con lo de la bolsa, no se ha pensado en ello, ya que es el encargado de una obra concreta y ésta se ha dilatado por las inclemencias del tiempo. No es cuestión de cambiar el encargado ahora. Cuando termine esa obra se puede ver la posibilidad y hacer esa bolsa. Este señor está acudiendo a otras obras, ya que esta ahí se aprovecha.

Cuando acabe la obra estudiaremos la posibilidad de hacer esa bolsa y se pedirá una serie de requisitos, como experiencia y un ejercicio práctico porque se han dado casos de albañiles que figuran como oficiales en el SAE, han sido contratados como tal y no sabían poner siquiera una cuerda. Con este señor se han planteado dudas y ha sabido resolverlas perfectamente, su trabajo lo está realizando muy bien, hay que reconocerlo.

El **Sr. Guerrero Cuadrado**, no ponemos en duda su profesionalidad, simplemente en la comisión preguntamos como se había contratado.

El **Sr. Herrera Benítez**, se le ha renovado el contrato hasta final de la obra.

El **Sr. Guerrero Cuadrado**, el 21 de diciembre presentamos un escrito sobre la posibilidad de dar una llave del ascensor a María Isabel para evitar molestias.

El **Sr. Escobar Herrera**, dice que no es ningún esfuerzo, para mí no es molestia. El problema es que el ascensor tiene el número de llaves limitado, se ha intentado hacer copias y no salen bien. Es necesario ir a la casa comercial. Pero insiste en que no es molestia, ya que puede esperar a que suban todos.

El **Sr. Lozano Peral**, indica que, al menos, hay dos copias y se nos podría facilitar una.

La **Sra. Domínguez Trigo**, el problema se plantea cuando llego algo tarde y no creo que sea un problema facilitarme la copia. También es un problema a nivel de dependencia personal.

El **Sr. Presidente**, se verá si es posible que la casa haga una copia y se le facilite a la señora Domínguez.

El **Sr. Guerrero Cuadrado**, pregunta sobre la fecha para reunir la comisión de investigación de la descalcificadora, si puede ser el mismo día que se celebre la comisión de empleo.

El **Sr. Presidente**, indica que terminada el acta, no hay problema para que se celebre el mismo día que la comisión de empleo, ya que posteriormente hay una comisión de urbanismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se dio el acto por finalizado, siendo las veinte horas cuarenta minutos del día que al inicio del Acta consta, de todo lo cual, como Secretaria General, doy fe.-

Vº Bº
EL ALCALDE.